

## Artigo Original

# El Pedagógico Como Orientador De Enseñanza Y Aprendizaje En La Educación A Distancia

*The pedagogist as a teaching and learning coach in distance education*

*O pedagogo como orientador de ensino e aprendizagem na educação a distância*

Simone Braz Ferreira Gontijo e Eliziane Rodrigues de Queiroz Costa

## Resumen

Este artículo es parte de una investigación de maestría que analiza las actividades desarrolladas por el pedagogo en los cursos de Educación a Distancia (EaD) dentro de un equipo multidisciplinario de coordinación pedagógica, que desempeña el papel de Orientador de Enseñanza y Aprendizaje (OEA). El papel del OEA es acompañar, orientar y apoyar las actividades docentes. Considerando la centralidad del trabajo pedagógico y el carácter único e innovador de esta función en la EaD, la investigación analizó la percepción del trabajo del OEA en el ámbito de la coordinación pedagógica de los cursos que ofrece un Instituto Federal desde la perspectiva de los profesionales. Se adoptó la investigación cualitativa, a través de un estudio de caso, y se recolectaron datos a partir de la entrevista semiestructurada y del grupo focal. Se utilizó la herramienta tecnológica Alceste para apoyar el análisis del contenido de los datos. Los resultados muestran que existe una percepción positiva sobre el trabajo del OEA en el equipo multidisciplinario. Sin embargo, existen insatisfacciones por parte de este profesional con respecto al papel del educador en la EaD, lo que implica la limitación del trabajo pedagógico a una actividad técnica. La insatisfacción del

OEA se debe, principalmente, a la falta de claridad del su papel por parte del equipo directivo de la EaD, la limitación de sus actividades al nivel técnico-operativo, a la percepción de que la dirección apunta a un profesional capacitado en pedagogía y diseño instruccional.

**Palabras clave:** Educación a Distancia; coordinación pedagógica; pedagogo.

## Abstract

This article is part of a master's research that discusses the activities developed by the educator in e-learning (EaD, acronym in Portuguese) courses as part of a multidisciplinary team of pedagogical coordination in which he/she plays the role of teaching and learning mentor (OEA, acronym in Portuguese). The role of the OEA was implemented with the purpose of monitoring, guiding and supporting teaching activities. Considering the centrality of pedagogical work and the unique and innovative nature of this role in e-learning, the research analyzed the perception of OEA work within the scope of the pedagogical coordination of courses offered by a Federal Institute, based on the perception of these professionals. Qualitative, exploratory research based on the case study was adopted, with data collection using semi-structured interviews and the focus group. The ALCESTE technological tool (acronym in Portuguese for Lexical Contextual Analysis of a Set of Text Segments) was used to support the analysis of the data content. The results indicate that there is a positive perception of the work of the OEA in the multidisciplinary team. However, there are dissatisfactions of this professional regarding the role of the mentor in e-learning, they feel it implies limiting their pedagogical work to a technical activity. The dissatisfaction of the OEA is manifested as a lack of clear understanding of their role on the part of the EaD management team; limitation of their activities to the technical-operational level; perception that managers need a professional with training in pedagogy and instructional design.

**Keywords:** e-learning; pedagogical coordination; mentor.

## Resumo

Este artigo é parte de uma pesquisa de mestrado que discute as atividades desenvolvidas pelo pedagogo em cursos da modalidade Educação a Distância (EaD) no interior de uma equipe multidisciplinar de coordenação pedagógica, a qual desempenha a função de Orientador de Ensino e Aprendizagem (OEA). A função do OEA é acompanhar, orientar e apoiar as atividades docentes. Considerando a centralidade do trabalho pedagógico e a natureza singular e inovadora dessa função na EaD, a pesquisa analisou a percepção do trabalho do OEA no âmbito da coordenação pedagógica dos cursos ofertados por um Instituto Federal a partir da percepção dos profissionais. Foi adotada a pesquisa qualitativa, por meio da realização de um estudo de caso, e os dados foram coletados a partir da entrevista semiestruturada e do grupo focal. Recorreu-se à ferramenta tecnológica Alceste para subsidiar a análise do conteúdo dos dados. Os resultados apontam que existe uma percepção positiva a respeito do trabalho do OEA na equipe multidisciplinar. Porém há insatisfações desse profissional quanto ao papel do pedagogo na EaD, o que implica a limitação do trabalho pedagógico a uma atividade técnica. A insatisfação do OEA se dá, principalmente, pela falta de clareza do papel dele por parte da equipe diretiva da EaD, pela limitação das atividades deste ao nível técnico-operacional, pela percepção de que a gestão almeja um profissional com formação em pedagogia e *design* instrucional.

**Palavras-chave:** Educação a Distância; coordenação pedagógica; pedagogo.

## Introducción

Considerando que la pedagogía está destinada a la educación intencional, la práctica educativa, en el ámbito formal, es inseparable del trabajo pedagógico. En este sentido, el pedagogo tiene un papel fundamental, ya que está capacitado para trabajar en diversas instancias, atendiendo las demandas socioeducativas en contextos educativos formales, no formales e informales, con miras a alcanzar objetivos relacionados con la formación humana, de acuerdo con el contexto histórico-social (LIB NEO, 2010). Esta calificación diversificada del pedagogo es

la característica que lo distingue del profesional docente. El trabajo del pedagogo va más allá de los límites del aula, ya que puede actuar en diferentes contextos que involucran la práctica educativa. Libâneo (2010) llama a este profesional “pedagogo *stricto sensu*”.

Hoy, el educador encuentra su lugar de trabajo, también, en la Educación a Distancia (EaD). Por tratarse de una modalidad educativa reciente en Brasil – especialmente en lo que se refiere a aspectos regulatorios y de institucionalización de esta modalidad docente –, existen muchas incertidumbres sobre la identidad profesional de la EaD, especialmente en lo que respecta a los profesionales que trabajan en la coordinación pedagógica de estos cursos. Las construcciones identitarias abren brechas para el surgimiento de estigmas, tales como las creencias de que el pedagogo debe ceñirse a aspectos técnicos y/ o tecnológicos y que debe asumir funciones administrativas/ burocráticas que tienen poca o ninguna relación con el trabajo pedagógico. Estos estigmas terminan comprometiendo el sentido del trabajo del pedagogo, provocando conflictos de carácter profesional, sobre todo porque, en la EaD, las prácticas educativas suceden a partir del trabajo de un equipo multidisciplinar.

Aquí, nos ocuparemos especialmente de la actuación del pedagogo que integra el equipo de coordinación pedagógica del directorio de EaD de un Instituto Federal (FI) y que ejerce la función denominada Orientador de Enseñanza y Aprendizaje (OEA), que se implementó como estrategia para asegurar la calidad de la oferta de cursos a distancia. Se trata de una experiencia única e innovadora en los IF.

El papel del pedagogo en la EaD todavía es una actividad reciente en Brasil, si se compara con la modalidad presencial, pero se encuentra en un proceso de crecimiento acelerado. Como afirma Belloni (2015), las nuevas demandas educativas que surgen de los cambios en el nuevo orden económico mundial requieren estrategias diferenciadas, y, cada vez más, la EaD se convierte en una modalidad educativa sumamente adecuada y deseable para cubrir tales necesidades. Por ello, se consideró de fundamental importancia indagar la experiencia del pedagogo en el papel de OEA, entendiendo cómo se desarrolla el trabajo de este profesional en el contexto de una coordinación pedagógica de cursos a

distancia. Los resultados de este estudio contribuyen a la construcción de la identidad del trabajo pedagógico en un equipo multidisciplinario en el contexto de la EaD y, principalmente, a la delimitación de las atribuciones del pedagogo en este equipo.

## La coordinación pedagógica y el trabajo del educador en la EaD

El concepto de coordinación pedagógica tiene funciones esenciales para el proceso educativo, las cuales, con miras al éxito de la práctica pedagógica escolar, buscan integrar todas las acciones relacionadas con el proceso de enseñanza-aprendizaje (PLACCO; ALMEIDA; SOUZA, 2011).

En la concepción de Placco, Almeida y Souza (2011), hay tres funciones de coordinación pedagógica: Articulación, formación y transformación. En resumen, la función articuladora representa el colectivo de la escuela, considerando las especificidades del contexto y las posibilidades concretas para el desarrollo de procesos. La función formativa consiste en actividades de formación del profesor con miras a profundizar tanto en su área específica como en los aspectos pedagógicos, de manera que la práctica docente esté alineada con los objetivos de la escuela. Finalmente, la función transformadora busca transformar la realidad a través de una práctica reflexiva que cuestione acciones y plantee hipótesis de cambios con la intención de mejorar el espacio escolar.

En el contexto de la coordinación pedagógica, la figura del coordinador pedagógico adquiere centralidad, ya que, como señalan Azevedo, Silva y Alvez (2014), el coordinador pedagógico se destaca como un agente capaz de conducir, colectivamente, un proceso que tiene como objetivo, además del aprendizaje significativo de los estudiantes, la mejora de la práctica de los profesores.

Según la Clasificación Brasileña de Ocupaciones (CBO), los coordinadores pedagógicos:

[...] implementan, evalúan, coordinan y planifican el desarrollo de proyectos pedagógicos/ instruccionales en las modalidades de educación presencial y/ o a distancia, aplicando metodologías y técnicas para facilitar el proceso de enseñanza y aprendizaje. Trabajan en cursos académicos y/ o corporativos en todos los niveles educativos para atender las necesidades de los estudiantes, monitoreando y evaluando los procesos educativos. Permiten el trabajo colectivo, creando y organizando mecanismos de participación en programas y proyectos educativos, facilitando el proceso de comunicación entre la comunidad escolar y las asociaciones vinculadas a ella. (BRASIL, 2007-2017, *on-line*).

En el contexto de la EaD, la actividad de la coordinación pedagógica viene desarrollándose y ganando terreno en el escenario educativo en Brasil, pero aún presenta barreras y desafíos por superar. Comprender las funciones de la coordinación pedagógica en el contexto escolar es fundamental para afrontar la adversidad.

Esta función, en la EaD, si se compara con el curso histórico de las prácticas de coordinación pedagógica en la modalidad presencial, es reciente, por lo que aún existen pocos subsidios teóricos encontrados en la literatura sobre el tema. Sin embargo, entendemos que las funciones de la coordinación pedagógica son transversales a todas las modalidades de enseñanza, respetando las especificidades de cada una. Así, es a partir de este entendimiento que buscamos, en este estudio, comprender las funciones de la coordinación pedagógica, específicamente del OEA, en la EaD.

El carácter multidisciplinar y flexible de la EAD requiere una nueva configuración de la Coordinación Pedagógica, alejada de la idea de control y supervisión, pero, sobre todo, alineada con la propuesta de un espacio de interacción, intercambio de experiencias, de aprendizaje, de apertura al diálogo, un espacio de escucha activa, que brinda al profesor la certeza de que él es parte de un equipo y que su acción es parte de muchas otras

del equipo multidisciplinario EAD y que es fundamental para la calidad y efectividad de los cursos (ALVES, 2009, p. 7).

De este modo, el trabajo de la coordinación pedagógica debe ser colaborativo, en alianza con los demás profesionales que integran el equipo multidisciplinario, estando, por tanto, pactado por el diálogo constante y permanente entre los miembros del equipo y teniendo un carácter articulador e integrador. De ahí la importancia de la flexibilidad y la comunicación, que posibilitan el intercambio de experiencias y el espacio de escucha activa mencionado por los autores. Behar (2009) defiende la construcción de modelos pedagógicos específicos para la EaD, diferentes a los aplicados a la modalidad presencial, lo que también refuerza la necesidad de un trabajo multidisciplinario, en el que el aspecto pedagógico es central.

Según Alves (2009, p. 9), la coordinación pedagógica en la EAD “es un logro colectivo [...], es un espacio de aprendizaje colaborativo donde cada participante se conecta con otro interés y de esta alianza nace el deseo de educar y ser educado”. Es en este contexto donde se desarrolla el trabajo colectivo de la coordinación pedagógica, ya que el acto de conducir colectivamente configura una actividad de dirección grupal.

Para Souza (2008, p. 95), esta función “aporta una cierta complejidad, que se diferencia mucho de otras funciones, debido a la diversidad de relaciones que la involucra”. Esta complejidad del trabajo de la coordinación pedagógica se debe al carácter de la propia práctica educativa como actividad de formación humana.

La coordinación pedagógica de los cursos EaD, en el Instituto Federal investigado, surgió de una preocupación por asegurar la calidad de los cursos, dadas las especificidades de esta modalidad ante la inexperiencia institucional en materia de oferta de cursos a distancia. La coordinación pedagógica está compuesta por un coordinador y pedagogos, quienes ejercen la función de Orientadores de Enseñanza y Aprendizaje – los OEA mencionados anteriormente. Ellos son responsables de la planificación, orientación y seguimiento pedagógico de los cursos a distancia y de la formación continua de los profesores en el ámbito de la

EaD. Este profesional fue seleccionado mediante proceso de selección para becarios, por lo que no es un servidor efectivo del IF.

Para cada uno de los cursos de EaD, se designa un equipo compuesto por un OEA y un coordinador, con formación y experiencia en el área del curso. En la EaD, las actividades de la coordinación pedagógica se mapean desde tres ejes: planificación; seguimiento y articulación. Según Pereira Filho, Reynaldo y Vieira (2018), estos son ejes que se comunican de forma flexible, participativa y democrática. Cuando se articulan, dichos ejes designan cómo proceder en cada actividad de los cursos EaD.

Al explicar la metodología de mapeo de procesos utilizada en las actividades del Directorio de EaD (DEaD) encuestado, enfatizamos que:

[...] o **eje Planificación** predice procesos relacionados con la creación, reestructuración, desarrollo, definición y construcción. El **eje Articulación** predice procesos relacionados con la preparación, elaboración, colaboración, producción y delegación. El **eje Seguimiento** predice servicio, diálogo y orientación (PEREIRA FILHO; REYNALDO; VIEIRA, 2018, p. 8-9).

Sobre la coordinación pedagógica de los cursos de EaD del IF investigado, realiza las siguientes tareas: (i) *planificación*: identificar demandas, planificar la formación de los profesores y planificar el calendario académico; (ii) *acompañamiento*: monitorear el desarrollo de las demandas, acompañar la formación de los profesores y acompañar la aplicación del calendario académico; (iii) *articulación*: enlazarse con los coordinadores de curso para definir calendarios académicos, organizar un evento de formación docente, enlazarse con la coordinación tecnológica para formaciones, enlazarse con el OEA, convocar a los profesores para las formaciones, realizar la formación pedagógica, realizar la formación tecnológica, mediar la articulación entre la OEA y los profesores autores y mediar la articulación entre OEA y profesores mediadores. Como no hay muchos documentos que definan las atribuciones del OEA, se decidió analizar las funciones de su función previstas en la convocatoria para la selección de estos profesionales.

El Cuadro 1 se elaboró a partir del cotejo de las atribuciones del coordinador pedagógico, las funciones de la coordinación pedagógica y de las atribuciones descritas en aviso de proceso de selección del IF investigado – instrumento orientador de estas atribuciones.

### Cuadro 1 – Relación entre las responsabilidades del OEA y las actividades estipuladas

Atribución del aviso	Proceso	Ocupación(es)	Actividad(es)
Participar en la elaboración de propuestas y lineamientos pedagógicos con la coordinación del curso.	Planificación	Articulador Formador Transformador	Planificar metodologías de enseñanza; planificar manual de orientaciones; planificar cronogramas de asignaturas.
Brindar apoyo y asesoramiento sobre problemas de enseñanza y aprendizaje con el maestro gerente y el maestro de apoyo.	Seguimiento	Articulador Formador Transformador	Monitorear el desarrollo de metodologías y enseñanza; acompañar la ejecución del manual de lineamientos; monitorear el desarrollo de las asignaturas.
Orientar, monitorear y validar la elaboración de Planes Docentes y Planes de Mediación, materiales y actividades de evaluación elaboradas por el equipo de profesores que integran la asignatura.	Seguimiento	Articulador	Monitorear la implementación del manual de lineamientos; acompañar la aplicación de estrategias de evaluación.
	Articulación	Articulador Formador Transformador	Validar el material producido.

Analizar los informes del Sistema de Acompanhamento e de Avaliação de cursos (SAAS) proponiendo acciones para mejorar el proceso de enseñanza-aprendizaje y prevenir y / o reducir el abandono de los estudiantes, permitiendo la permanencia y el éxito.	Planificación	Articulador Transformador	Planificar estrategias de evaluación; planificar estrategias de combate contra el abandono.
	Hacer un seguimiento	Articulador Formador	Monitorear la aplicación de estrategias de evasión.
Planificar y ejecutar, junto con la coordinación pedagógica, acciones de formación de profesores y tutores.	Articulación	Articulador Formador Transformador	Colaborar con la formación pedagógica.
Establecer, a través del coordinador del curso, una red de comunicación continua con los miembros del equipo.	Articulación	Articulador Formador Transformador	Presentar un manual de directrices para profesores autores.

**Fuente:** Elaborado por las autoras de Placco, Almeida y Souza (2011).

Destacamos que el aviso de selección de OEA en el IF encuestado contempla las tres funciones de coordinación pedagógica, siendo que la función articuladora impregna todas las actividades desarrolladas por el pedagogo OEA. El papel formativo se identifica en seis de las ocho categorías de atribuciones de la OEA. El rol transformador está presente en la mayoría de las actividades del OEA. A continuación, abordamos cada una de las funciones de la coordinación pedagógica.

## La función articuladora de la coordinación pedagógica

En la concepción de Cerny y Almeida (2012), la coordinación pedagógica debe facilitar el encuentro, articulación e integración de las acciones realizadas por los participantes de los equipos que trabajan en la EaD. El trabajo de la coordinación pedagógica debe realizarse desde una mirada sistémica y dinámica, privilegiando el trabajo y la discusión colectiva.

Una visión pedagógica a partir de esta perspectiva se ancla desde una *visión sistémica del proceso*, comprendiendo cada uno de los espacios que integran el sistema EaD de forma dinámica e interrelacionada. En este sentido, una visión sistémica de la EaD nos permite coordinar esfuerzos para responder a los desafíos en conjunto (CERNY; ALMEIDA, 2012, p. 94, grifo das autoras).

En el contexto de la educación a distancia, así como en la modalidad presencial, trabajar con un equipo multidisciplinario es fundamental, ya que, como afirma Cocco (2015, p. 35), “la existencia de un equipo multidisciplinario es prácticamente inherente al proceso de gestión pedagógica de un curso en la modalidad a distancia”.

La coordinación pedagógica tiene una función primordial de articulación e integración de los procesos educativos que suceden en el contexto escolar. Para Placco y Almeida (2009), ella necesita estar consciente de los cambios que se producen en el contexto educativo, valorando a los profesionales y al equipo mediante el seguimiento de resultados, para proponer trayectos y construcciones colectivas a partir de reflexiones sobre los retos, teniendo en cuenta la propuesta de acciones pedagógicas.

Considerando que, en el contexto específico de la EaD, los miembros de los equipos suelen estar en diferentes espacios y tiempos, Behar (2009) propone, como estrategia para viabilizar el trabajo colectivo, el uso de herramientas tecnológicas y entornos de uso colectivos gratuitos que favorezcan la construcción colaborativa. Podemos decir que la

comunicación continua es la base para que todas las demás asignaciones se desarrollen con éxito; y, como miembro de la coordinación pedagógica responsable de planificar, orientar y monitorear las actividades pedagógicas de los cursos, el OEA desempeña el papel articulador de la coordinación pedagógica, siendo que el trabajo es esencialmente colaborativo y constructivo.

En este sentido, la función articuladora es la base para que las demás funciones se desarrollen con éxito, ya que es a través de ella que percibimos las necesidades de formación y transformación.

## El papel formativo de la coordinación pedagógica

Para Placco y Almeida (2009), cuidar de la formación y del desarrollo del profesor es una función esencial de la coordinación pedagógica. En este sentido, es fundamental entender la formación más allá de la fragmentación entre teoría y práctica, entre escuela y práctica docente. En la concepción de Belloni (2015, p. 95), “la formación de profesores, tanto para la EaD como para el presencial adecuada al presente y al futuro, debe organizarse para atender la necesidad de actualización en tres grandes dimensiones: pedagógica, tecnológica y didáctica”.

La formación comprende varias dimensiones y, en este estudio, destacamos la dimensión pedagógica, que se refiere a los conocimientos sobre los procesos de aprendizaje basados en la psicología, las ciencias cognitivas, las ciencias humanas y que se centran en las teorías constructivistas y en las metodologías activas. Dichos conocimientos pedagógicos se refieren aún a la dimensión tecnológica de la EaD – relaciones existentes entre tecnología y educación – y se basan en la capacidad de tomar decisiones sobre el uso y la producción de materiales didácticos utilizando los medios tecnológicos disponibles, y la dimensión didáctica, que aborda el conocimiento del profesor sobre un campo específico del conocimiento y la actualización constante en todos los aspectos, especialmente en el tecnológico y a los aspectos didácticos (PLACCO; SILVA, 2007).

Entre las actividades asignadas al OEA, la formación continua de los profesores ocupa un lugar destacado, ya que existe un contacto directo entre este profesional y el docente. En la propuesta de trabajo en equipo multidisciplinario, el pedagogo se encarga de colaborar con el profesor en la búsqueda de conocimientos pedagógicos que le ayuden en su práctica educativa. Esta búsqueda se realiza a lo largo de la trayectoria de la disciplina, de forma reflexiva y colectiva.

De este modo, el trabajo del OEA es esencialmente formativo, ya que contribuye a la orientación y al estímulo y porque proporciona a los profesores nuevos conocimientos en el campo pedagógico.

## El papel transformador de la coordinación pedagógica

La función de transformar el contexto escolar a través del trabajo colectivo se defiende por Orsolon (2007, p. 18), quien considera que “la escuela, como espacio original de actuación de los educadores, mantiene una relación dialéctica con la sociedad: al mismo tiempo en se reproduce, ella transforma la sociedad y la cultura”. Esta transformación, en el contexto escolar, es posible a través de la mediación dialógica entre actores del proceso educativo. Así, el papel de la coordinación pedagógica será liderar acciones de transformación a través de la articulación de diversos actores.

La coordinación pedagógica puede desencadenar un proceso de cambio a través de acciones de fomento de un trabajo en relación con la organización escolar: realización de un trabajo colectivo, integrado con los actores escolares, mediación en la competencia docente, inversión en la formación continua del profesor en la propia escuela, fomento de prácticas curriculares innovadoras, estableciendo alianzas con el alumno, creación de oportunidades para que el profesor se integre a la escuela, satisfacer a sus necesidades reveladas, establecer alianzas de trabajo con el profesor y promover situaciones desafiantes para este profesional (ORSOLON, 2007).

A través del trabajo colectivo, el pedagogo OEA puede incentivar y

generar oportunidades de cambios en la práctica pedagógica de la EaD, así como reinventar y resignificar su propio papel en la educación.

## Materiales y Método

Esta investigación se caracterizó como un estudio de caso, ya que investigó la percepción del trabajo del pedagogo como OEA de cursos ofrecidos en la modalidad EAD en el contexto de un equipo multidisciplinario en un Instituto Federal de Educación específico. La función del OEA es contemporánea e innovadora en el ámbito de la educación a distancia que ofrece la *Rede Federal de Educação*, lo que justifica el estudio del caso específico. (YIN, 2015).

Según Lüdke y André (2013, p. 20), el estudio de caso está “bien delimitado, sus contornos deben definirse claramente en el transcurso del estudio”. De este modo, para la recolección de datos, consideramos al grupo focal como un instrumento apropiado para investigar la percepción de los OEA sobre el trabajo de manera colectiva e interactiva. Se eligió el trabajo con grupos focales porque permite comprender procesos de construcción de la realidad por parte de determinados grupos sociales, prácticas cotidianas, acciones y reacciones a estos hechos y eventos, comportamientos y actitudes, constituyéndose una técnica importante para el conocimiento de representaciones, “lenguajes y simbologías prevalentes al tratar un tema dado por personas que comparten algunos rasgos en común, relevantes para el estudio del problema objetivo” (GATTI, 2005, p. 11).

En el grupo focal participaron cinco de los siete OEA que integraron el equipo de coordinación pedagógica de la EaD en el IF investigado.

El análisis de contenido propone relacionar las posibles identificaciones encontradas en los textos y los determinantes en la búsqueda por comprender los significados detrás de las palabras (BARDIN, 2016). En este sentido, se utilizó el *software* Alceste (*Análise Lexical Contextual de um Conjunto de Segmentos de Texto*), que realiza el análisis textual mediante clasificación jerárquica descendente, es decir, realiza divisiones del texto analizado y, luego, localiza los contrastes más notables entre

las clases de palabras que componen el texto, identificando las clases de enunciados representativos.

Además, Alceste extrae las clases de enunciados caracterizados por el vocabulario dominante y se establecen grados de relación entre las clases, porcentajes de predominio de cada una de ellas a lo largo del cuerpo textual analizado, denominado, en este artículo, como *corpus* (IMAGE, 2010).

## Resultados y Discusión

Teniendo como base el análisis del *corpus* de la investigación realizada con la ayuda de Alceste, se construyó una síntesis de los resultados que presentan las percepciones que tiene el OEA sobre el papel que juega en el ámbito del DEaD. Como parámetro comparativo para este análisis, se tomaron como base las atribuciones del OEA contenidas en el aviso para la selección de estos profesionales y las actividades previstas en el mapeo de procesos del DEaD.

La función del OEA se creó a partir de una preocupación por la calidad pedagógica de los cursos ofrecidos por el DEaD. Este profesional fue contratado para desarrollar un trabajo pedagógico de planificación, orientación y seguimiento de cursos a distancia, además de ser responsable de la formación continua de los profesores en el ámbito del DEaD.

*Me imaginaba, al ejercer la función, que esta fuera pedagógica, trabajar pedagógicamente, pero, cuando me puse a validar el material estrictamente técnico que el experto en el tema no dio ninguna opinión, que se queda uno como único responsable de validar aquello, se cancela de alguna manera. No sé hasta qué punto me siento más un diseñador instruccional que [una] pedagoga propiamente dicha (Información verbal, OEA 1).*

En la percepción de los OEA participantes en esta investigación, como se puede apreciar en el discurso del OEA 1 transcrito anteriormente, el papel que han desempeñado en el DEaD no está de acuerdo con la concepción inicial propuesta cuando asumieron la función.

Así, inferimos que, en la percepción del OEA, el DEaD desea un profesional capacitado en diseño instruccional (DI). Sin embargo, esta capacitación no fue requerida como condición mínima en el proceso de selección OEA.

La cuestión planteada por el OEA 1 también está relacionada con el conflicto entre dos profesiones necesarias para la EaD: el diseñador instruccional (DI) y el pedagogo. En este sentido, es importante distinguir estas profesiones. a Libano (2010, p. 33),

[...] el pedagogo es el profesional que trabaja en diversas instancias de la práctica educativa, vinculada directa o indirectamente a la organización y procesos de transmisión y asimilación activa de saberes y modos de acción, teniendo en cuenta los objetivos de la formación humana previamente definidos en su contexto histórico.

El DI es el profesional “responsable de diseñar soluciones a problemas educativos específicos” (FILATRO, 2008, p. 9). Se trata de una actuación más técnica y restringida en el campo de acción del DI. Según el *Catálogo Brasileiro de Ocupações*, este tiene como función:

[...] implementar, evaluar, coordinar y planificar el desarrollo de proyectos, ya sean pedagógicos, sean organizacionales, tanto en modalidades de enseñanza presencial, a distancia como en la modalidad de enseñanza presencial conectada. Se aplican técnicas y metodologías que combinan el uso de tecnologías en el entorno de aprendizaje virtual. Su actuación no solo está ligada al ámbito académico, pudiendo trabajar en RRHH, Empresas de Formación, Universidades Corporativas, Bancos, entre otros. El objetivo principal es proporcionar la traducción entre los contenidos desarrollados y enseñados por el profesor hasta el proceso de interacción entre el contenido y los conocimientos a ser adquirido por el alumno. A través de herramientas y recursos interactivos, el Diseñador Instruccional buscará adaptar el contenido teórico de forma sincrónica y asincrónica, promoviendo el aprendizaje a través de la ayuda de herramientas colaborativas (BRASIL, 2007-2017, *on-line*).

De manera diferente, el perfil del pedagogo presenta competencias amplias en cuanto a los aspectos de la formación integral del individuo, involucrando desde los aspectos sociales, culturales, étnico-raciales, políticos, económicos, religiosos, entre otros, que calan el proceso educativo del ser humano en una sociedad determinada. Se deduce, por tanto, que el trabajo del pedagogo se relaciona con el proceso de formación humana integral a través de la articulación entre fines y medios de una determinada acción educativa intencionada.

El papel del pedagogo puede darse tanto en los espacios escolares como no escolares, en todos los niveles y modalidades de la Educación Básica (especialmente en la Educación Infantil y en los primeros años de la Educación Primaria). Además de las actividades docentes, el pedagogo actúa en actividades de gestión – escolar, de proyectos educativos, en los distintos espacios en los que se desarrollan las actividades educativas. La investigación académica y la producción científica también forman parte del campo de acción del pedagogo en varios frentes que involucran el proceso educativo, desde la planificación, la implementación, el desarrollo y la evaluación de actividades relacionadas con el trabajo pedagógico y con los procesos educativos (BRASIL, 2006).

En el campo de trabajo del DI, observamos que este profesional tiene un perfil de desempeño más técnico, enfocándose en el diseño/ desarrollo de estrategias para el proceso de enseñanza (instrucción/ instruccional), actividad que tiene una estrecha relación con el campo de la didáctica. El profesional de DI se dedica al desarrollo de productos y soluciones educativas con enfoque en la instrucción, haciendo uso de los recursos tecnológicos para la educación de jóvenes y adultos, tanto en el ámbito académico como en los espacios corporativos. En el campo de la gestión, trabaja en el desarrollo de soluciones educativas para situaciones específicas de planificación, implementación, desarrollo y seguimiento de proyectos y programas, incluyendo la producción de contenidos instruccionales. En este sentido, las actividades del DI y del pedagogo a veces tienen puntos en común, a veces se complementan en ciertos aspectos. Además, ambos son importantes en la composición de un equipo multidisciplinar de EaD, pero desempeñan papeles diferentes, ocupados por profesionales de distinta formación.

Clementino (2005) señala que el DI y el coordinador pedagógico conforman el equipo multidisciplinario de EaD y menciona que este último debe tener una formación significativa en Educación. Sin embargo, el autor no se refiere directamente al pedagogo y enfatiza que una de las causas de las deficiencias en la oferta de cursos a distancia es la ausencia de profesionales que sepan lidiar con las tecnologías y que tengan conocimientos pedagógicos.

Con base en las atribuciones previstas para OEA, es posible afirmar que el perfil profesional propuesto se caracteriza por ser una actividad intrínsecamente pedagógica. Sin embargo, a este profesional también se le asignan actividades inherentes al trabajo de DI. Cabe señalar que aún existe una falta de claridad por parte de los demás integrantes del equipo multidisciplinario del DEaD sobre el papel del OEA. El OEA 3 señala este tema en su discurso, como podemos ver a continuación.

*Cuando entra el coordinador del curso ya no sabe quién es usted, hasta empieza a exigir cosas que no son su papel o le ignora, entonces empieza a ver que, en lugar de tener una aproximación, empieza a tener una alejamiento, una extrañeza (Información verbal, OEA 3).*

En el discurso del OEA 3, la falta de apoyo del coordinador del curso, quien es el profesional, en el área de la oferta técnica, quien junto con el OEA, tiene la competencia para evaluar y validar los materiales y las actividades evaluativas del curso.

*Al principio, se pensó que sería una figura que brindaría apoyo. Él sería ese “experto” en el tema, le daría una segunda mirada técnica al tema. Pero lo que pasa [...] terminamos mezclando los papeles, haciendo el papel de coordinador del curso, y luego, cuando estalla la bomba, la culpa es del OEA (Información verbal, OEA 1).*

Este discurso de la OEA 1 refuerza la falta de claridad sobre el papel del OEA, provocando que el coordinador del curso no asuma algunas de sus propias responsabilidades pedagógicas y priorice las actividades burocráticas. Dicha situación, posiblemente, ha generado problemas de

carácter relacional, conflictivos y desmotivadores al equipo de OEA, como se muestra en los siguientes discursos.

*Me siento técnica. Leo el material [...] doy una opinión. Si esta opinión será aceptada o no está fuera de mi ámbito, ¿entiende? Entonces, si tengo algún problema, lo remito a la coordinación y ya está. Soy una técnico aquí (Información verbal, OEA 1).*

*Comencé muy directamente con el tema del foro, haciendo informes del foro, etc., cuántas veces entraron y tal. Pero, con el paso del tiempo, me di cuenta de que aquello no tenía eco. Fue algo que me consumió tiempo y estaba dentro de la formalidad y paraba en la coordinación (Información verbal, OEA 3).*

Esta percepción de los OEA 1 y OEA 3 es el resultado de la ausencia de un DI en el equipo de coordinación pedagógica, lo que lleva al profesional a desarrollar actividades técnicas que no presentan los resultados esperados. Aunque los OEA encuestados tengan claro su papel y busquen desarrollarlo de acuerdo con las atribuciones previstas en el aviso de selección para esta función, existe un sentimiento de desvalorización del trabajo pedagógico realizado.

*Parece que su papel no está validado. Su papel no está validado [...] ¿Cuál es la visión del OEA de hecho? No es el papel que usted tiene, porque, si eres realmente un técnico en pedagogía, es una cosa, pero en realidad es una de hacer pedagogía [...] (Información verbal, OEA 1).*

El discurso del OEA 1 corrobora la conclusión de que, en la percepción de estos profesionales, las actividades realizadas quedan fuera de sus atribuciones relacionadas con su trabajo, por no haber claridad sobre el papel del pedagogo dentro del ámbito del DEaD, reduciendo este al nivel técnico.

## Conclusión

El estudio investigó la percepción del trabajo del pedagogo que ocupa el papel de OEA dentro de la coordinación pedagógica de los cursos a distancia que ofrece un Instituto Federal. Se observa que el papel del pedagogo se define con la práctica diaria, aunque haya documentos que lo definen. A veces, sin embargo, se confunde con el papel de la identificación.

Cabe destacar que las actividades de DI requieren de un conocimiento significativo en el campo de la educación, pero este profesional tiene un papel en un campo relacionado con el desarrollo de soluciones educativas que incluyen estrategias instruccionales especialmente dirigidas a la formación de jóvenes y adultos. El pedagogo, en cambio, tiene un campo de acción más amplio, que va más allá del nivel instruccional, abordando la formación humana integral.

Los resultados revelan que existe una devaluación del trabajo pedagógico en el contexto del DEaD, que puede ser resultado, entre otros factores, de la falta de claridad por parte del equipo directivo, sobre el papel del pedagogo en el equipo multidisciplinario en EaD. Esta devaluación se percibe por los pedagogos cuando informan que su trabajo en el DEaD se limita a aspectos técnicos, hecho que se aparta de las funciones descritas en el aviso de contratación de estos profesionales, que describe asignaciones de cunho pedagógico, y no solo técnico-instruccionales.

Concluimos, por tanto, que tanto el pedagogo como el DI son necesarios en la composición de un equipo multidisciplinario de EaD, pero son profesionales con diferentes formaciones y, por tanto, con atribuciones también distintas. En este sentido, es fundamental que, a la hora de componer un equipo multidisciplinario para ofrecer cursos a distancia, los papeles y atribuciones de los profesionales involucrados estén muy bien definidos, considerando tanto los aspectos técnico-instruccionales como los de carácter pedagógico, destacando siempre la importancia de la articulación e de la integración entre ellos.

## Referencias Bibliográficas

ALVES, J. R. M. A história da EAD no Brasil. In: LITTO, F. M.; FORMIGA, M. (org.). **Educação a Distância: o estado da arte**. São Paulo: Pearson, 2009. p. 9-13.

AZEVEDO, A. S.; SILVA, L. S. L.; ALVEZ, M. S. Uma análise da visão dos professores sobre o papel do coordenador pedagógico. In: MARÇAL, E.; ARCO-VERDE, Y. F. S. **Gestão Pedagógica em Foco: percepção de educadores e educandos da EaD sobre a realidade educacional**. Fortaleza: Imprece, 2014. p.143-163.

BARDIN, L. **Análise de conteúdo**. São Paulo: Edições 70, 2016.

BEHAR, P. A. **Modelos Pedagógicos em Educação a Distância**. São Paulo: Artmed, 2009.

BELLONI, M. L. **Educação a distância**. 7. ed. Campinas: Autores Associados, 2015.

BRASIL. Conselho Nacional de Educação. Conselho Pleno. **Resolução CNE/CP no 1, de 15 de maio de 2006**. Institui Diretrizes Curriculares Nacionais para o Curso de Graduação em Pedagogia, licenciatura. Brasília, DF: CNE/CP, 2006. Disponível em [http://portal.mec.gov.br/cne/arquivos/pdf/rcp01\\_06.pdf](http://portal.mec.gov.br/cne/arquivos/pdf/rcp01_06.pdf). Acesso em: 14 ago. 2019.

BRASIL. Ministério do Trabalho. **Classificação Brasileira de Ocupações (CBO)**. Brasília, DF: Ministério do Trabalho, [c2007-2017]. Disponível em: <http://www.mtecbo.gov.br/cbsite/pages/pesquisas/BuscaPorTituloResultado.jsf>. Acesso em: 21 ago. 2021.

CERNY, R. Z.; ALMEIDA, M. E. B. Gestão pedagógica na educação a distância: análise de uma experiência na perspectiva da gestora. **Perspectiva**, Florianópolis, v. 30, n. 1, p. 19-39, 2012. Disponível em: <https://periodicos.ufsc.br/index.php/perspectiva/article/view/24736>. Acesso em: 14 ago. 2019.

CLEMENTINO, A. Gestão Pedagógica de Cursos em EaD Online. In: CONGRESSO INTERNACIONAL DE EDUCAÇÃO A DISTÂNCIA DA ABED, 12., 2005, Florianópolis. **Anais eletrônicos [...]**. Florianópolis:

Adeb, 2005. Disponível em: <http://www.abed.org.br/congresso2005/por/pdf/041tcc5.pdf>. Acesso em: 14 ago. 2019.

COCCO, C. S. **Gestão Pedagógica na Educação a Distância: abordagens e contribuições na formação de professores de língua para atuar na EaD.** 2015. Dissertação (Mestrado em Tecnologias Educacionais em rede) – Universidade Federal de Santa Maria, Santa Maria, 2015. Disponível em: <http://repositorio.ufsm.br/handle/1/10685>. Acesso em: 14 ago. 2019.

FILATRO, A. **Design instrucional na prática.** São Paulo: Pearson, 2008.

GATTI, B. A. **Grupo focal na pesquisa em ciências sociais e humanas.** Brasília, DF: Liber Livro, 2005.

IMAGE. **Alceste 2010 Versão Windows:** Software de Análise de Dados Textuais. São Paulo: Targetware, 2010, Disponível em: <http://www.alcestesoftware.com.br/manuais/alceste-manual.pdf>. Acesso em: 10 dez. 2018.

LIBÂNEO, J. C. **Pedagogia e pedagogos, para quê?** 12. ed. São Paulo: Cortez, 2010.

LÜDKE, M., ANDRÉ, M. E. D. **Pesquisa em educação: abordagens qualitativas.** 2. ed. Rio de Janeiro: E.P.U., 2013.

ORSOLON, L. A. M. O coordenador/formador como um dos agentes de transformação da/na escola. *In:* ALMEIDA, L. R.; PLACCO, V. M. N. S. **O coordenador pedagógico e o espaço da mudança.** São Paulo: Loyola, 2007. p. 17-26

PEREIRA FILHO, E. J. M.; REYNALDO, C. N. X. L.; VIEIRA, C. C. F. Caminhos para a Organização da Gestão: mapeamento de processos aplicado à Educação a distância no IFB. *In:* CONGRESSO BRASILEIRO DE TECNOLOGIA EDUCACIONAL DA ABT, 7., 2018, Belo Horizonte. **Anais eletrônicos [...].** Belo Horizonte: Universidade do Estado de Minas Gerais, 2018. Disponível em: <http://ead.uemg.br/7cbte/wp-content/uploads/2018/12/CO-Eixo-4-Políticas-Públicas-1.pdf> Acesso em: 10 abr. 2019.

PLACCO, V. M. N. S.; ALMEIDA, L. R. **O coordenador pedagógico no confronto com o cotidiano da escola.** São Paulo: Loyola, 2009.

PLACCO, V. M. N. S.; ALMEIDA, L. R.; SOUZA, V. L. T. (coord.). O coordenador pedagógico (CP) e a formação de professores: intenções, tensões e contradições. **Estudos e Pesquisas Educacionais**, São Paulo, v. 1, n. 2, p. 227-287, 2011. Disponível em: [http://www.cefaprocuiba.com.br/up/Pesquisa\\_FVC.pdf](http://www.cefaprocuiba.com.br/up/Pesquisa_FVC.pdf). Acesso em: 14 mar. 2021.

PLACCO, V. M. N.; SILVA, S. H. A formação do professor: reflexões, desafios, perspectivas. In: ALMEIDA, L. R.; PLACCO, V. M. N. S. **O coordenador pedagógico e a formação docente.** São Paulo: Loyola, 2007.

SOUZA, V. L. T. O coordenador pedagógico e o atendimento à diversidade. In: ALMEIDA, L. R.; PLACCO, V. M. N. S. (org.). **O coordenador pedagógico e o cotidiano da escola.** São Paulo: Loyola, 2008. p.93-112.

YIN, R. K. **Estudo de caso: planejamento e métodos.** Porto Alegre: Bookman Editora, 2015.